MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 111/2016

LCO Nº 03/2016

"CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL"

ID Nº 319.928

CONSERMAR

2016

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléfono 0294-220358/ 220252

CONTRATO Nº 111/2016

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Lic. Miguel Ángel Meza Acosta, con Cédula de Identidad N° 1.769.540 y el Secretario General Sr. Ascencio Acosta con Cédula de Identidad Nº 1.428.087- 2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma : ***CONSERMAR con RUC Nº 3200078-2,*** *con domicilio en Puerto Pinasco e/ Brasil de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado en este acto por la* ***Sra. Mariela Carolina Molas Samudio****, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la* ***"CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.928, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:***

1. OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al llamado ***"CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.928****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.928.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	3	11	104.944.719
2017	2	3	1	0	520	30	3	11	419.778.878

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº LCO Nº 03/2016, convocado por la Municipalidad de Itauguá. Según Resolución IM N° 2007/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2120/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la ***RECEPCIÓN DEFINITIVA*** *de las obras.*

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Mariela C. Molas S.
Consermar Propietaria

LOTE Nº 1

CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80 X6,80 CON TECHO DE TEJA EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL

DATOS DEL LLAMADO			CONSERMAR			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-004	**Estructura de Hº Aº:** Pilares de HºAº.	m^3	0,27	1.750.000	472.500
2	72131601-004	**Estructura de Hº Aº** Vigas y dados de Hº.	m^3	1,25	1.750.000	2.187.500
3	72131601-004	**Estructura de Hº Aº** : Encadenado de HºAº.	m^3	1,12	1.278.000	1.431.360
4	72131601-006	**Aislación Asfáltica:** De paredes.	m^2	5,6	76.000	425.600
5	72101607-007	**Muros de elevación:** De 0,15 para revocar.	m^2	3,4	75.000	255.000
6	72101607-007	**Muros de elevación** : De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes.	m^2	34,5	151.000	5.209.500
7	72101607-007	**Muros de elevación:** De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes.	m^2	13,5	145.000	1.957.500
8	72101607-00/7	**Muros de elevación:** De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	34,3	75.000	2.572.500
9	72101607-007	**Muros de elevación:** Envarillado bajo aberturas 2 φ 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	12	17.000	204.000
10	72131601-015	**Pillares** : De 0,30 x 0,30 para revocar	ml	6,44	62.000	399.280
11	72131601-007	**Techo** : De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m^2	90,5	250.000	22.625.000
12	72131601-008	**Revoques** : De paredes interior y exterior a una capa	m^2	66,8	22.000	1.469.600
13	72131601-008	**Revoques** : De pilares de 0,30 x 0,30 cm	ml	19,35	42.000	812.700
14	72131601-008	**Revoques** : De pilares en galerías de HºAº	ml	6,6	50.000	330.000
15	72131601-008	**Revoques** : De vigas cumbreras y galería de HºAº	m^2	16	46.500	744.000
16	72131601-009	**Pisos:** Piso de baldosas calcárea.	m^2	59,5	73.703	4.385.329
17	72101607-005	Zócalo calcáreo.	ml.	31	25.000	775.000
18	72131601-010	**Aberturas de Madera:** Puerta madera de 1,20 x 2,10	unid	1	1.500.000	1.500.000
19	72131601-010	**Aberturas Metálicas:** Ventanas tipo balancines.	m^2	6,84	295.500	2.021.220
20	72131601-010	**Aberturas Metálicas:** Baranda metálica en galería	m^2	7,4	525.000	3.885.000
21	72131601-008	**Alfeizar de Ventanas:** De revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml.	5	12.000	60.000
22	72131601-012	**Pinturas:** De paredes a la cal.	m^2	66,8	10.000	668.000
23	72131601-012	**Pinturas:** De pilares en paredes y galería a la cal	m^2	18,1	10.000	181.000
24	72131601-012	**Pinturas:** De viga de cumbrera y galería a la Cal.	m^2	16	10.500	168.000
25	72131601-012	**Pinturas:** De aberturas metálicas con pintura sintética.	m^2	6,84	27.500	188.100
26	72131601-012	**Pinturas:** De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m^2	11	15.000	165.000
27	72131601-012	**Pinturas:** De maderamen y tejeulones con barniz	m^2	90,5	15.000	1.357.500
28	72131601-012	**Pinturas:** De baranda metálica con pintura sintética	m^2	7,4	28.000	207.200
29	72131601-012	**Pinturas:** De abertura de madera con barniz.	m^2	5,5	21.000	115.500
30	72102602-004	Vidrios Dobles.	m^2	6,84	123.500	844.740
31	72102304-005	**Desagüe Pluvial:** Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo de 33 cm	ml.	39,8	60.000	2.388.000
32	72102304-005	**Desagüe Pluvial:** Registro de 20 x 20 x 20 para desagüe de caño de bajada	unid	1	190.500	190.500
33	72131601-001	Instalación Eléctrica.	unid	1	4.765.000	4.765.000
34	72102201-003	Artefactos Eléctricos.	unid	1	3.620.000	3.620.000
35	72131601-013	Pizarrones	unid	1	1.050.000	1.050.000
36	72131601-013	Limpieza final	m2	60	4.500	270.000
			TOTAL OFERTADO			71.386.129

Mirtha C. Montes S.
Conservar - Propietaria

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

CONTRATO Nº 111/2016

LOTE Nº 2

CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80 X6,80 CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6.393 URUNDE`Y

DATOS DEL LLAMADO			CONSERMAR			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Preparación de la Obra: Limpieza y Preparación del terreno.	m^2	63,7	5.005	318.819
2	72131601-002	Preparación de la Obra: Replanteo.	m^2	63,7	8.500	541.450
3	72103004-001	Preparación de la Obra: Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	m^3	14	362.000	5.068.000
4	72131601-004	Estructura de Hº Aº : Vigas y dados de Hº Aº.	m^3	0,82	1.822.000	1.494.040
5	72131601-004	Estructura de Hº Aº : Encadenado de Hº Aº.	m^3	2,17	1.365.000	2.962.050
6	72131601-003	Muros de Nivelación : De 0,45 cm	m^2	3,6	220.000	792.000
7	72131601-003	Muros de Nivelación : De 0,30 cm.	m^2	7,5	147.000	1.102.500
8	72131601-003	Muros de Nivelación : De 0,60 cm	m^2	0,6	294.000	176.400
9	72102905-001	Muros de Nivelación : Relleno y Apisado de interiores.	m^3	23,3	116.350	2.710.955
10	72131601-006	Aislación Asfáltica: De paredes.	m^2	6,4	81.032	518.605
11	72131601-006	Aislación Asfáltica: Junta de dilatación con isopor de 3 cm	m2	22,31	18.000	401.580
12	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 para revocar.	m^2	3,4	78.100	265.540
13	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes.	m^2	34,5	160.000	5.520.000
14	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	13,5	152.000	2.052.000
15	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	34,3	84.000	2.881.200
16	72101607-007	Muros de elevación: Envarillado bajo aberturas 2_{φ} 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	12	15.500	186.000
17	72131601-015	Pilares: De 0,45 cm x 0,45 cm.	ml	6,6	127.000	838.200
18	72131601-007	Techo: Reposición de techo de teja (8,60 m x 0,50m)	m^2	4,48	222.500	996.800
19	72131601-007	Techo: De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m^2	90,5	247.000	22.353.500
20	72131601-007	Techo: Viga de madera y planchuela en galería	unid	1	1.682.000	1.682.000
21	72131601-008	Revoques: De paredes interiores y exterior a una capa.	m^2	64,3	21.000	1.350.300
22	72131601-008	Revoques: Viga cumbrera de Hº Aº.	m^2	10,3	33.000	339.900
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes.	m^2	58	40.391	2.342.678
24	72131601-009	Piso de baldosas calcárea.	m^2	58	77.100	4.471.800
25	72101607-005	Zócalo calcáreo.	ml.	34	26.000	884.000
26	72131601-010	Aberturas de Madera: Puerta madera de 1,20 x 2,10	unid	1	1.310.000	1.310.000
27	72131601-010	Aberturas Metálicas: Ventanas tipo balancines.	m^2	6,84	310.000	2.120.400
28	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: De revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml.	5	12.100	60.500
29	72131601-012	Pinturas: De paredes a la cal.	m^2	64,3	10.500	675.150
30	72131601-012	Pinturas: De pilares vistos con anti moho incoloro.	m^2	11,9	15.600	185.640
31	72131601-012	Pinturas: De viga cumbrera a la Cal.	m^2	10,3	11.200	115.360
32	72131601-012	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética.	m^2	6,84	29.000	198.360
33	72131601-012	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m^2	111,3	16.000	1.780.800
34	72131601-012	Pinturas: De maderamen y tejuelones con barniz	m^2	90,5	18.000	1.629.000
35	72131601-012	Pinturas: De abertura de madera con barniz.	m^2	5,5	22.000	121.000
36	72102602-004	Vidrios Dobles	m^2	6,84	128.700	880.308
37	72102304-005	Desagüe Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo de 33 cm	ml.	23	41.600	956.800
38	72131601-001	Instalación Eléctrica.	unid	1	4.772.000	4.772.000
39	72102201-003	Artefactos eléctricos	unid	1	3.477.500	3.477.500
40	72131601-013	Pizarrones	unid	1	1.123.500	1.123.500
41	72131601-013	Limpieza final	m^2	60	5.005	300.300
			TOTAL OFERTADO			81.956.934

Marcelo Ortiz S.
Consermar Propietaria

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

CONTRATO Nº 111/2016

LOTE Nº 3

CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80 X6,80 CON TECHO DE TEJA EN EL CENTRO DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS Nº 27

DATOS DEL LLAMADO			CONSERMAR			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Preparación de la Obra: Destronque de árbol	unid	1	500.000	500.000
2	72131601-002	Preparación de la Obra: Limpieza y Preparación del terreno.	m^2	63,7	5.005	318.819
3	72131601-002	Preparación de la Obra: Replanteo.	m^2	63,7	8.500	541.450
4	72103004-001	d Preparación de la Obra: Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	m^3	14	362.000	5.068.000
5	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Vigas y dados de Hº Aº.	m^3	0,82	1.822.000	1.494.040
6	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Encadenado de Hº Aº.	m^3	2,17	1.365.000	2.962.050
7	72131601-003	Muros de Nivelación: De 0,45 cm	m^2	3,6	220.000	792.000
8	72131601-003	Muros de Nivelación: De 0,30 cm.	m^2	7,5	147.000	1.102.500
9	72131601-003	Muros de Nivelación: De 0,60 cm	m^2	0,6	294.000	176.400
10	72102905-001	Muros de Nivelación: Relleno y Apisonado de interiores.	m^3	23,3	116.350	2.710.955
11	72131601-006	Aislación Asfáltica: De paredes.	m^2	6,4	81.032	518.605
12	72131601-006	Aislación Asfáltica: Junta de dilatación con isopor de 3 cm	m^2	22,31	18.000	401.580
13	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 para revocar.	m^2	3,4	78.100	265.540
14	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes.	m^2	34,5	160.000	5.520.000
15	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	13,5	152.000	2.052.000
16	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	34,3	84.000	2.881.200
17	72101607-007	Muros de elevación: Envarillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas).	ml	12	15.500	186.000
18	72131601-015	Pilares: De 0,45 cm x 0,45 cm.	ml	6,6	127.000	838.200
19	72131601-007	Techo: Reposición de techo de teja (8,60 m x 0,50m)	m^2	4,48	222.500	996.800
20	72131601-007	Techo: De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m^2	90,5	247.000	22.353.500
21	72131601-007	Techo: Viga de madera y planchuela en galería	unid	1	2.682.000	2.682.000
22	72131601-008	Revoques: De paredes interiores y exterior a una capa.	m^2	64,3	21.000	1.350.300
23	72131601-008	Revoques: De Viga cumbrera de Hº Aº.	m^2	10,3	33.000	339.900
24	72131601-009	Contra piso de Hº de cascotes.	m^2	58	40.391	2.342.678
25	72131601-009	Piso de baldosas calcárea.	m^2	58	77.100	4.471.800
26	72101607-005	Zócalo calcáreo.	ml	34	26.000	884.000
27	72131601-010	Aberturas de Madera: Puerta madera de 1,20 x 2,10	unid	1	1.310.000	1.310.000
28	72131601-010	Aberturas Metálicas: Ventanas tipo balancines.	m^2	6,84	310.000	2.120.400
29	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: De revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml	5	12.100	60.500
30	72131601-012	Pinturas: De paredes a la cal.	m^2	64,3	10.500	675.150
31	72131601-012	Pinturas: De pilares vistos con anti moho incoloro.	m^2	11,9	15.600	185.640
32	72131601-012	Pinturas: De viga cumbrera a la Cal.	m^2	10,3	11.200	115.360
33	72131601-012	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética.	m^2	6,84	29.000	198.360
34	72131601-012	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m^2	111,3	16.000	1.780.800
35	72131601-012	Pinturas: De maderamen y tejuelones con barniz	m^2	90,5	18.000	1.629.000
36	72131601-012	Pinturas: De abertura de madera con barniz.	m^2	5,5	22.000	121.000
37	72102602-004	Vidrios Dobles	m^2	6,84	128.700	880.308
38	72102304-005	Desagüe Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo de 33 cm	ml	23	41.600	956.800
39	72131601-001	Instalación Eléctrica.	unid	1	4.772.500	4.772.500
40	72102201-003	Artefactos Eléctricos	unid	1	3.474.500	3.474.500
41	72131601-013	Pizarrones	unid	1	1.123.500	1.123.500
42	72131601-013	Limpieza final	m^2	60	5.005	300.300
			TOTAL OFERTADO			83.454.434

Consermar - Propietaria

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

CONTRATO Nº 111/2016

LOTE Nº 4

CONTRUCCION DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 UTILIZANDO TECHO DE TEJA EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL JARDIN

DATOS DEL LLAMADO			CONSERMAR			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Pilares de Hº Aº.	m^3	0,27	1.750.000	472500
2	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Vigas y dados de Hº.	m^3	1,25	1.750.000	2187500
3	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Encadenado de Hº Aº.	m^3	1,12	1.250.000	1400000
4	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Escalera de Hº Aº	unid	1	9.500.000	9500000
5	72131601-006	Aislación Asfáltica: De paredes.	m^2	5,6	75.000	420000
6	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 para revocar.	m^2	3,4	75.000	255000
7	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes.	m^2	34,5	151.000	5209500
8	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes.	m^2	13,5	145.000	1957500
9	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	34,3	75.000	2572500
10	72101607-007	Muros de elevación: Envarillado bajo aberturas 2_{φ} 8 por hilada (2 hiladas).	ml	12	17.000	204000
11	72131601-015	Pilares: De 0,30 x 0,30 para revocar	ml	6,44	62.000	399280
12	72131601-007	Techo: De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m^2	90,5	251.000	22715500
13	72131601-008	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	m^2	66,8	22.000	1469600
14	72131601-008	Revoques: De pilares de 0,30 x 0,30 cm	ml	19,35	42.000	812700
15	72131601-008	Revoques: De pilares en galerías de Hº Aº	ml	6,6	49.000	323400
16	72131601-008	Revoques: De vigas cumbreras y galería de HºAº	m^2	16	46.500	744000
17	72131601-009	Piso de baldosas calcárea.	m^2	59,5	73.500	4373250
18	72101607-005	Zócalo calcáreo.	ml	31	25.000	775000
19	72131601-010	Aberturas de Madera: Puerta madera de 1,20 x 2,10	Unid	1	1.500.000	1500000
20	72131601-010	Aberturas Metálicas: Ventanas tipo balancines.	m^2	6,84	295.500	2021220
21	72131601-010	Aberturas Metálicas: Baranda metálica en galería	m^2	29	525.500	15239500
22	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: De revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml	5	12.000	60000
23	72131601-012	Pinturas: De paredes a la cal.	m^2	66,8	10.500	701400
24	72131601-012	Pinturas: De pilares en paredes y galería a la cal	m^2	18,1	10.500	190050
25	72131601-012	Pinturas: De viga de cumbrera y galería a la Cal.	m^2	16	10.500	168000
26	72131601-012	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética.	m^2	6,84	27.500	188100
27	72131601-012	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m^2	110	15.500	1705000
28	72131601-012	Pinturas: De maderamen y tejeulones con barniz	m^2	90,5	15.500	1402750
29	72131601-012	Pinturas: De baranda metálica con pintura sintética	m^2	29	28.000	812000
30	72131601-012	Pinturas: De abertura de madera con barniz.	m^2	5,5	21.100	116050
31	72102602-004	Vidrios Dobles.	m^2	6,84	123.000	841320
32	72102304-005	Desagüe Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo de 33 cm	ml	39,8	60.000	2388000
33	72102304-005	Desagüe Pluvial: Registro de 20 x 20 x 20 para desagüe de caño de bajada	unid	1	190.000	190000
34	72131601-001	Instalación Eléctrica.	unid	1	4.750.000	4750000
35	72102201-003	Artefactos Eléctricos.	unid	1	3.650.000	3650000
36	72131601-013	Pizarrones	unid	1	1.050.000	1050000
37	72131601-013	Limpieza final	m^2	60	5.000	300000
			TOTAL OFERTADO			93.064.620

Mariela C. Molas
Consermar - Propietaria

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

CONTRATO Nº 111/2016

LOTE Nº 5

CONSTRUCCION DE AULA TIPO 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BASICA Nº 707, ITAUGUA

DATOS DEL LLAMADO			CONSERMAR			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Preparación de la Obra: Limpieza (destronque de árbol) y preparación del terreno	m^2	72,8	26.000	1.892.800
2	72131601-002	Preparación de la Obra: Replanteo.	m^2	72,8	8.500	618.800
3	72103004-001	Preparación de la Obra: Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	m^3	6,3	362.000	2.280.600
4	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Excavación y carga de Zapatas de Hº Aº.	m^3	6,1	1.664.036	10.150.620
5	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Pilares de Hº Aº.	m^3	1,62	1.785.000	2.891.700
6	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Vigas de Hº Aº	m^2	7,2	2.014.126	14.501.707
7	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Losa de Hº Aº	m^3	6,16	1.875.000	11.550.000
8	72131601-003	Muros de Nivelación: De 0,30 cm		3,6	147.000	529.200
9	72102905-001	Relleno y Apisado de interiores.	m^3	25,5	120.000	3.060.000
10	72131601-006	Aislación Asfáltica: De paredes.	m^2	8,35	81.032	676.617
11	72131601-006	Aislación Asfáltica: De techo con membrana asfáltica, 1 cm de mescla 3:1, con 6 manos de pintura impacril	m^2	72,8	135.000	9.828.000
12	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 para revocar.	m^2	5,8	142.000	823.600
13	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 para revocar.	m^2	1,3	78.100	101.530
14	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m^2	60	160.000	9.600.000
15	72101607-007	Muros de elevación: De 0,130 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	1,5	152.000	228.000
16	72101607-007	Muros de elevación: Envarillado bajo aberturas 2 $_{\varphi}$ 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	25,2	15.500	390.600
17	72131601-015	Pilares: De 0,30 cm x 0,30 cm.	ml	5,76	64.000	368.640
18	72131601-008	Revoques: De paredes interiores y exterior a una capa.	m^2	24,4	25.000	610.000
19	72131601-008	Revoques: De Pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ml	5,76	62.735	361.354
20	72131601-008	Revoques: De pilares de Hº Aº	ml	18,5	66.000	1.221.000
21	72131601-008	Revoques: De losas y vigas de Hº Aº	m^2	91,6	3.210	294.036
22	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes.	m^2	64,2	40.391	2.593.102
23	72131601-009	Piso de baldosas calcárea.	m^2	64,2	77.100	4.949.820
24	72101607-005	Zócalo calcáreo.	ml.	33,5	26.000	871.000
25	72131601-010	Aberturas de Madera: Puerta madera de 1,20 x 2,10	unid	1	1.500.000	1.500.000
26	72131601-010	Aberturas Metálicas: Ventanas tipo balancines.	m^2	15,48	310.000	4.798.800
27	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: De revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml.	16	12.100	193.600
28	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	6	48.100	288.600
29	72131601-012	Pinturas: De paredes a la cal.	m^2	24,4	10.500	256.200
30	72131601-012	Pinturas: De pilares a la cal.	m^2	25,1	16.000	401.600
31	72131601-012	Pinturas: De losa y viga a la Cal.	m^2	91,6	11.200	1.025.920
32	72131601-012	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética.	m^2	15,48	29.000	448.920
33	72131601-012	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m^2	117	16.000	1.872.000
34	72131601-012	Pinturas: De abertura de madera con barniz.	m^2	5,5	21.094	116.017
35	72102602-004	Vidrios Dobles	m^2	15,48	128.700	1.992.276
36	72102304-005	Desagüe Pluvial: Cañería de PVC de 50 mm	ml	2	50.000	100.000
37	72131601-001	Instalación Eléctrica.	unid	1	4.953.000	4.953.000
38	72102201-003	Artefactos Eléctricos	unid	1	3.763.500	3.763.500
39	72131601-013	Pizarrones	unid	1	1.200.000	1.200.000
40	72131601-013	Limpieza final	m^2	70	5.000	350.000
			TOTAL OFERTADO			103.653.159

Consermar - Propietaria

LOTE Nº 6

CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.957, JUKYRYMI

DATOS DEL LLAMADO			CONSERMAR			
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Preparación de la Obra: Destronque de árbol	unid	2	350.000	700000
2	72131601-002	Preparación de la Obra: Demolición de escenario existente.	m^2	40	11.000	440000
3	72131601-002	Preparación de la Obra: Desplazar poste de luz	unid	1	250.000	250000
4	72131601-002	Preparación de la Obra:Limpieza y preparación del terreno	m^2	61,5	5.000	307500
5	72131601-002	Preparación de la Obra: Replanteo.	m^2	61,5	8.500	522750
6	72103004-001	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	m^3	5,85	362.000	2117700
7	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Excavación y carga de zapata de Hº Aº	m^3	3,93	1.665.000	6543450
8	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Pilares de Hº Aº	m^3	1,44	1.785.000	2570400
9	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Vigas de Hº Aº.	m^3	5,72	2.014.000	11520080
10	72131601-004	Estructura de Hº Aº: Losa de Hº Aº.	m^3	5,4	1.875.000	10125000
11	72131601-003	Muros de Nivelación: De 0,30 cm.	m^2	7,2	147.000	1058400
12	72102905-001	Relleno y Apisado de interiores.	m^3	44	120.000	5280000
13	72131601-006	Aislación Asfáltica: De paredes.	m^2	5,6	81.000	453600
14	72131601-006	Aislación Asfáltica: Techo con membrana asfáltica, 1 cm de mezcla 3:1 con manos de pintura impacril	m^2	61,5	135.000	8302500
15	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 para revocar.	m^2	4,6	78.000	358800
16	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes.	m^2	34,3	160.000	5488000
17	72101607-007	Muros de elevación: De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	29	75.000	2175000
18	72101607-007	Muros de elevación: De 0,30 para revocar	m^2	1,43	142.000	203060
19	72101607-007	Muros de elevación: Envarillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas).	mL	12	15.500	186000
20	72131601-008	Revoques: De paredes interiores y exterior a una capa.	m^2	47,5	25.000	1187500
21	72131601-008	Revoques: De pilares de Hº Aº.	m^2	21,6	66.000	1426[illegible]
22	72131601-008	Revoques: De losas y vigas de Hº Aº	m^2	80	32.000	2560000
23	72131601-009	Pisos: Contra piso de Hº de cascotes.	m^2	56	40.500	2268000
24	72131601-009	Pisos: Piso de baldosas calcárea.	m^2	56	77.000	4312000
25	72101607-005	Zócalo calcáreo.	mL	31	26.000	806000
26	72131601-010	Aberturas de Madera: Puerta madera de 1,20 x 2,10	unid	1	1.500.000	1500000
27	72131601-010	Aberturas Metálicas: Ventanas tipo balancines.	m^2	6,84	310.000	2120400
28	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: De revoque 1:3 (Cemento- arena)	mL	20	12.500	250000
29	72131601-012	Pinturas: De paredes a la cal.	m^2	47,5	10.500	498750
30	72131601-012	Pinturas: De pilares a la cal.	m^2	11,7	16.000	187200
31	72131601-012	Pinturas: De losa y viga a la Cal.	m^2	80	11.500	920000
32	72131601-012	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética.	m^2	6,84	28.000	191520
33	72131601-012	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m^2	94	16.000	1504000
34	72131601-012	Pinturas: De abertura de madera con barniz.	m^2	5,5	21.000	115500
35	72102602-004	Vidrios Dobles	m^2	6,84	128.500	878940
36	72102304-005	Desagüe Pluvial: Canaleta de PVC de 50 mm	mL	2	50.000	100000
37	72131601-001	Instalación Eléctrica.	unid	1	4.950.000	4950000
38	72102201-003	Artefactos Eléctricos	unid	1	3.750.000	3750000
39	72131601-013	Pizarrones	unid	1	1.200.000	1200000
40	72131601-013	Limpieza final	m^2	60	5.000	300000
			TOTAL OFERTADO			89.627.650

Marcela C. Aquas S.
Consermar - Propietaria

OFERENTE	CONSERMAR

MONTO LOTE Nº 1	**71.386.129**
MONTO LOTE Nº 2	**81.956.934**
MONTO LOTE Nº 3	**83.454.434**
MONTO LOTE Nº 4	**93.064.620**
MONTO LOTE Nº 5	**103.653.159**
MONTO LOTE Nº 6	**89.627.650**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**523.142.926**

El monto total es de guaraníes: guaraníes, quinientos veinte y tres millones, ciento cuarenta y dos millones, novecientos veinte y seis mil.

6.1 *Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la CONTRATISTA, inclusive los de formalización del presente Contrato por Escritura Pública, si así lo requiere.*

6.2 *Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de la obra será determinada sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a* ***Gs. 523.142.926. (guaraníes, quinientos veinte y tres millones, ciento cuarenta y dos millones, novecientos veinte y seis mil)****, que incluye todo gasto, tasas e impuestos.*

6.3. FORMA DE PAGO

El primer pago se realizará a la terminación del 20% (veinte por ciento) de la obra; el segundo se realizará a la terminación del 60% (sesenta por ciento) de la y último pago realizará a la culminación de la obra 100 % (cien por ciento) de la obra; Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.

7.2 *De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03).*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 *El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme al* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 *El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta,* ***EL CONTRATISTA*** *se obliga a ejecutar conforme al cronograma de ejecución con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

9. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 *Para asegurar el fiel Cumplimiento de todas las obligaciones estipulaciones del Contrato,* ***EL CONTRATISTA****, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que será Póliza de Seguros extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza a favor de* ***LA CONTRATANTE.*** *Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la entrega del Bien Adjudicado, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía de* ***EL CONTRATISTA****. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días siguientes a la fecha de firma del Contrato entre las partes.*

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1 *Si* ***EL CONTRATISTA*** *no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido, pagará a* ***LA CONTRATANTE****, una multa equivalente al 0.05% (cero coma cero cinco por ciento), por cada día calendario de atraso en el cumplimiento del cronograma respectivo, las mismas no superaran el diez por ciento (10 %) del monto del Contrato.* ***LA CONTRATANTE****, hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del Certificado presentado por la Contratada a la Contratante.*

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

11.1 LA CONTRATANTE, *encomienda a* ***EL CONTRATISTA,*** *la realización de los trabajos de* ***"CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.928,*** *conforme a la oferta presentada, la cual forma parte integrante de este Contrato.*

11.2 EL CONTRATISTA, *declara que acepta realizar los trabajos que se le encomiendan, conforme a los términos de este Contrato y de los demás documentos que forman parte del mismo.*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1 *Rescisión del Contrato por Responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA.***

LA CONTRATANTE, *tendrá derecho a rescindir el Contrato en los términos establecidos en el* ***Art. 59 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, así como también en los siguientes casos:*

a) ***Si EL CONTRATISTA*** *por causas que le sean imputables, no iniciara la construcción efectiva de las obras dentro del plazo fijado de cinco (5) días calendarios después de haber recibido la orden de inicio.*

b) ***Si EL CONTRATISTA*** *se hubiere hecho culpable de fraude o grave negligencia.*

c) ***Si EL CONTRATISTA*** *transfiriera total o parcialmente el Contrato, se asociara con otro para la construcción de la obra, la subcontratara en su totalidad o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de* ***LA CONTRATANTE.***

d) Si los trabajos marcharan lentamente y en opinión de ***LA CONTRATANTE*** *no pudieran terminarse dentro del plazo establecido y en función al cronograma de ejecución, o si los trabajos parciales especificados no se hubiesen realizado por causas imputables a* ***EL CONTRATISTA,*** *dentro de los plazos estipulados.*

e) ***Si EL CONTRATISTA*** *contraviniera las obligaciones y condiciones establecidas en el Contrato o las instrucciones del Fiscal de Obra.*

f) Si ***EL CONTRATISTA*** *no presentase la Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de* ***LA CONTRATANTE*** *en el plazo estipulado en este contrato (diez días).*

g) Si se paralizaran las obras sin causa justificada.

Además de las causales establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12.1.1 *En los casos previstos en el "****Apartado a****",* ***LA CONTRATANTE*** *previo a la rescisión del Contrato, intimará por escrito a* ***EL CONTRATISTA****, para que dentro de un plazo de cinco (5) días procure las medidas conducentes a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones, si así no lo hiciere se procederá a la rescisión.*

12.1.2 *Si* ***LA CONTRATANTE*** *decidiera rescindir el Contrato, notificará dicha resolución a* ***EL CONTRATISTA,*** *quien deberá suspender los trabajos de inmediato. EL* ***CONTRATISTA,*** *dispondrá de cinco (5) días calendarios a contar desde el día de la notificación para pronunciarse. De aceptar la rescisión, ésta sufrirá efecto de inmediato y* ***LA CONTRATANTE,*** *podrá tomar la obra en el estado en que se encuentre, incluyendo las instalaciones provisionales y los materiales adquiridos por* ***EL CONTRATISTA,*** *para la continuación de los trabajos por parte de* ***LA CONTRATANTE,*** *en cuya oportunidad se labrará un Acta en la Municipalidad de Itaugua, la cual pagará los materiales existentes en la obra al precio que* ***EL CONTRATISTA*** *haya pagado al proveedor. Declarada la rescisión,* ***LA CONTRATANTE*** *hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

12.1.3 *Determinada la rescisión, las partes procederán a preparar el estado de cuenta final.*

12.1.4 *Si* ***EL CONTRATISTA*** *no efectuare las operaciones de desmontaje y remoción que le fueren solicitadas una vez producida la rescisión,* ***LA CONTRATANTE*** *podrá ejecutar esas labores cargando a EL CONTRATISTA los gastos pertinentes.*

12.2 *Rescisión por causas imputables a* ***LA CONTRATANTE.***

EL CONTRATISTA, *tendrá derecho a rescindir el contrato por causas imputables a* ***LA CONTRATANTE*** *en los siguientes casos:*

a) Cuando la administración licitante suspenda por más de veinte días (20) la ejecución de la obra.

b) Por las demás causas establecidas en el Art. 60 de la ***Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".***

12.3 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

LA CONTRATANTE *y* ***EL CONTRATISTA*** *estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas acaso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa no limitativa, se mencionan a continuación:*

Mariela C. Jara
Consermar - Propiedad

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones:
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y desastres naturales.
Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

13. RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:
*Una vez finalizada la obra, a satisfacción de **LA CONTRATANTE**, y a solicitud de **EL CONTRATISTA,** se hará la Recepción Provisional de la misma. Para ese efecto, dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la fecha de dicha solicitud, el Fiscal de Obra juntamente con el Representante Técnico de **EL CONTRATISTA,** procederán a inspeccionar la obra a efectos de constatar si la misma se halla realizada de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y órdenes de servicio. Si el Fiscal de Obra comprobare que esta no se encuentra terminada, faltando detalles, o existiesen deficiencias en la ejecución de los trabajos, dejará constancia de los mismos en un Acta a ser labrada en oportunidad de la inspección conjunta. **EL CONTRATISTA,** podrá volver a solicitar la Recepción Provisional luego de ocho (8) días de la primera verificación. Una vez que el Fiscal de Obra dé su aprobación, se labrará de nuevo un Acta que será la de Recepción Provisional. El plazo de ejecución se considerará terminado en la fecha de suscripción del acta de Recepción Provisional. Si **EL CONTRATISTA**, no terminare la obra dentro del plazo de ocho (8) días calendarios contados desde la fecha de vencimiento del plazo contractual, **LA CONTRATANTE,** queda expresamente facultada para concluir la obra por quienes estime conveniente, con cargo a las retenciones, seguros y/o cualquier fondo de **EL CONTRATISTA**, que se encuentre en poder de **LA CONTRATANTE,** terminada la obra se procederá a la Recepción Provisional de la misma. **LA CONTRATANTE,** podrá hacerse cargo de las obras inmediatamente después de la Recepción Provisional si así lo creyere conveniente.*

14. OBRAS DEFICIENTES NO ACEPTABLES:
*Si con posterioridad a la Recepción Provisional, se observaren deficiencias en los trabajos realizados, se comunicará a **EL CONTRATISTA,** de esta situación, a fin de que proceda a la corrección de las mismas. Si en el plazo de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de notificación, **EL CONTRATISTA,** no ha eliminado dichas deficiencias, LA CONTRATANTE, procederá a ejecutar los trabajos por cuenta de **EL CONTRATISTA,** siguiendo la metodología establecida en la Cláusula Anterior.*

15. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA:
*La Recepción Definitiva de la obra, tendrá lugar hasta los 60 (sesenta) días después de la Recepción Provisional, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Recepción Definitiva, que será firmada por los representantes de **EL CONTRATISTA** y de **LA CONTRATANTE.***
EL CONTRATISTA** será responsable del mantenimiento y vigilancia de las obras durante el periodo comprendido entre las Recepciones Provisional y Definitiva, sin costo para **LA CONTRATANTE
*Si durante ese periodo se observaren deficiencias y/o faltantes en las obras, se hará constar este hecho en un Acta que será labrada el día de la convocatoria para la Recepción Definitiva. Dicha acta servirá de suficiente notificación para que **EL CONTRATISTA,** proceda a subsanar las deficiencias observadas. Si EL CONTRATISTA, no procediere a corregir las deficiencias en un plazo de ocho (8) días calendarios, **LA CONTRATANTE,** quedará expresamente facultada a hacerlo, con cargo y a cuenta de **EL CONTRATISTA,** siguiendo la metodología empleada en la Recepción Provisional. Subsanados todos los inconvenientes se procederá a labrar el acta de Recepción Definitiva y a liquidar las cuentas correspondientes.*

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2016.

ASCENCIO ACOSTA
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
Intendente
Municipalidad de Itauguá

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Contratista
CONSERMAR